



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 782 IDDOC 886294
CONCHALI, martes 14 abril 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-156, 1-157, 1-158
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-184
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-193

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : VIDAL DONOSO PABLO ANDRES

RUT

LA SUMA DE \$: 451.930

Y SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO FEBRERO Y MARZO/2026 HONORARIO TALLERISTA DE HOCKEY- PROGRAMA TALLERES DEPORTIVOS CONCHALI EN MOVIMIENTO PROYECTO DEPORTIVO NM°2513010263 INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE - DE.N°1412 18/11/ 25 - DE.N°1037 24/09/25 - DE.N°1634 29/12/25 - DE.N°404 30/03/26 - MEMO N°450 13/04/26 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°186 13/04/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°116, 117 Y 118 08/04/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFICO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140506011	Proyecto Deportivo Codigo N°2513010263	168.750			B-116
1140506011	Proyecto Deportivo Codigo N°2513010263	168.750			B-117
1140506011	Proyecto Deportivo Codigo N°2513010263	195.750			B-118
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		451.930		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		25.734		B-116
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		25.734		B-117
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		29.852		B-118

TOTALES :

533.250 533.250

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL (S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30720

FECHA DE PAGO

R. U. T.

FIRMA

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
15 ABR 2026
HORA: 10:42
TESORERIA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

<u>Detalle</u>	<u>Observación</u>
<u>N° Memorándum</u>	450 <input type="checkbox"/>
<u>N° Certificado de bienes y servicios</u>	186 <input checked="" type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>N° pre- obligación</u>	05-103
<u>REVISADO POR</u>	01-156 / 01-157
<u>Informe, Legajos de Trabajos</u>	01-158 <input type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
<u>Decreto N°</u>	404 <input type="checkbox"/>

JACQUELINE ALVAREZ BAEZ
 Dirección de Rentas
 Municipales

885570



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 450 /2026

ANT: - D.E. 1037 25 Aprueba
Programa "Talleres Deportivos
Conchali en Movimiento 2025"
y D.E. 1412/2025

CONTABILIDAD
14126

DEC 404/2026 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,
13 ABR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades de los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2026, del profesional que ejecuta el programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
PABLO ANDRES VIDAL DONOSO		TALLERISTA DE HOCKEY	Dª N° 404 DEL 30/03/2026	ENERO \$168.750 BRUTO FEBRERO \$168.750 BRUTO MARZO \$195.750 BRUTO

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
2026
HORA: 14 ABR 2026
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

BALNEARIO MUNICIPAL
ACA/IMP

- DISTRIBUCION:**
- DIDECO
 - FINANZAS
 - ARCHIVO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 186 /2026

Conchalí, 13 ABR 2026

DECRETO ALCALDICIO	DECRETO N° 1037 Y 1412 /25 APRUEBA PROGRAMA. DECRETO N° 404/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	116	Fecha	08/04/2026	Monto Bruto	\$168.750
Boleta de Honorarios	N°	117	Fecha	02/04/2026	Monto Bruto	\$168.750
Boleta de Honorarios	N°	118	Fecha	02/04/2026	Monto Bruto	\$195.750
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	PABLO ANDRES VIDAL DONOSO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA DE HOCKEY MESES DE ENERO-FEBRERO Y MARZO 2026.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						3	\$533.250-

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

PABLO ANDRES VIDAL DONOSO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 116

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TECNICO EN DEPORTES**

Fecha: 08 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

**Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, 8540985 CONCHALI, SANTIAGO,
REGION METROPOLITANA, CONCHALI**

Por atención profesional:

TALLERISTA HOCKEY DECRETO 404 ENERO 2026	168.750
Total Honorarios: \$:	168.750
15.25 % Impto. Retenido:	25.734
Total:	143.016

Fecha / Hora Emisión: 08/04/2026 12:03



2019186300116F22F26C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604081202

Fecha / Hora Impresión: 08/04/2026 12:02



PROYECTO DEX 1037 "TALLERES DEPORTIVOS, CONCHALÍ EN MOVIMIENTO"
INFORME TALLER: HOCKEY SOBRE CESPED

MES: ENERO

DEX N° 1565

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de enero de 2026, en el marco del DEX N° 1565.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS


Objetivo del taller: "Guiar actividades que desarrollen habilidades técnicas, tácticas y físicas del hockey sobre Césped, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto, la inclusión y un ambiente seguro y formativo para todos los participantes."


Sesión	Fecha	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	06-01	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
2	08-01	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
3	13-01	-Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
4	15-01	18:00 a 19:30 horas -Juego de Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma
5	20-01	18:00 a 19:30 horas -Juego de Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma


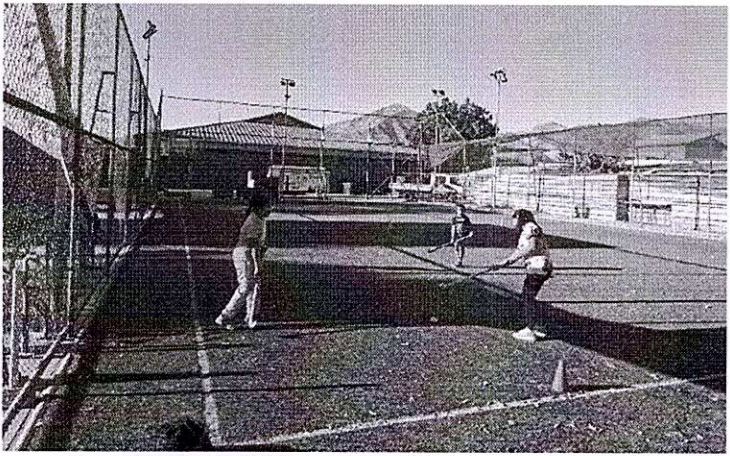


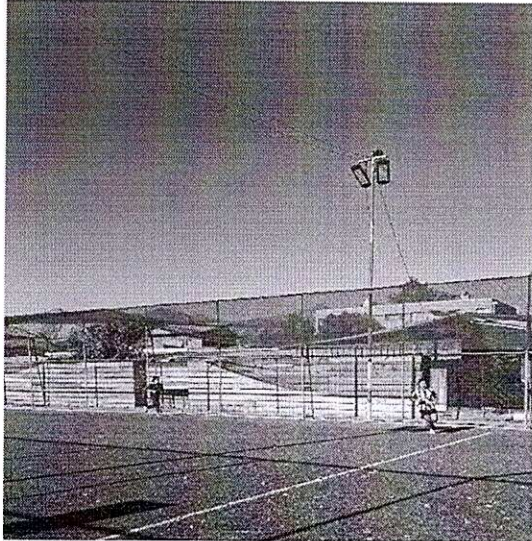

Sesión	Fecha	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
6	22-01	Juego de Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma
7	27-01	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Ejercicio de Desarrollo -Realidad de Juego -Vuelta a la calma
8	29-01	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Ejercicio de Desarrollo -Realidad de Juego -Vuelta a la calma

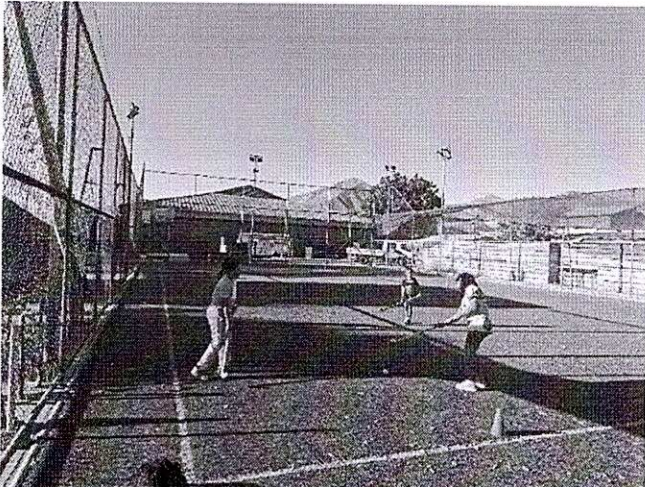
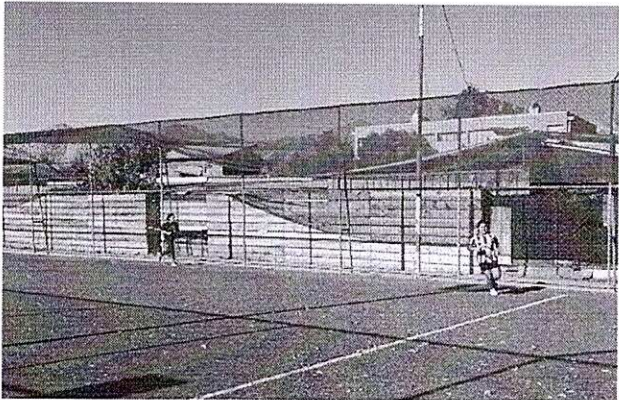
3. REGISTRO FOTOGRAFICO


Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
1	06-01	

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
2	08-01	

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
3	13-01	
4	15-01	

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
5	20-01	
6	22-01	

7	27-01	
8	29-01	



Pablo Andrés Vidal Donoso.
Profesor
Taller: Hockey sobre Césped.





Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

BALNEARIO
MUNICIPAL



LISTA DE ASISTENCIA-CÉSPED ENERO 2026

TALLER HOCKEY SOBRE CÉSPED

N-	Nombre	6	8	13	15	20	22	27-29
1	Emilia Fátima Navarrete Sepúlveda	P	P	P	A	P	P	A
2	Alejandro de Paula Silveira Aguilera	A	P	A	P	A	A	P
3	Sofia Aurora Riquelme Olivares	J	A	P	A	P	P	P
4	Francesca Fuentes Godoy	P	P	A	P	J	A	J
5	Julián Inostroza	A	A	J	A	J	A	A
6	Ágata Inostroza	P	A	P	A	A	J	P
7	Cahleya Torres Cartagena	A	J	P	P	P	J	P
8	Renato Cofre Castro	A	P	P	P	A	A	A
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Firma:



Nombre del Profesor Pablo Andres Vidal Donoso

Fecha: 29/01/2026



BALNEARIO MUNICIPAL

PABLO ANDRES VIDAL DONOSO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 117

RUT

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TECNICO EN DEPORTES**

Fecha: 08 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

**Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, 8540985 CONCHALI, SANTIAGO,
REGION METROPOLITANA, CONCHALI**

Por atención profesional:

TALLERISTA HOCKEY DECRETO 404 FEBRERO 2026	168.750
Total Honorarios: \$:	168.750
15.25 % Impto. Retenido:	25.734
Total:	143.016

Fecha / Hora Emisión: 08/04/2026 12:03



2019186300117F22F26C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604081204

Fecha / Hora Impresión: 08/04/2026 12:04



PROYECTO DEX 1037 "TALLERES DEPORTIVOS, CONCHALÍ EN MOVIMIENTO"
INFORME TALLER: HOCKEY SOBRE CESPED
MES: ENERO
DEX N° 1565

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de febrero de 2026, en el marco del DEX N° 1565.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

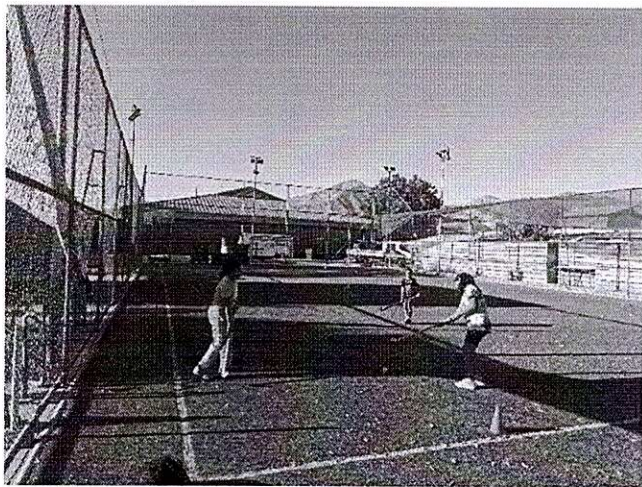
Objetivo del taller: "Guiar actividades que desarrollen habilidades técnicas, tácticas y físicas del hockey sobre Césped, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto, la inclusión y un ambiente seguro y formativo para todos los participantes."

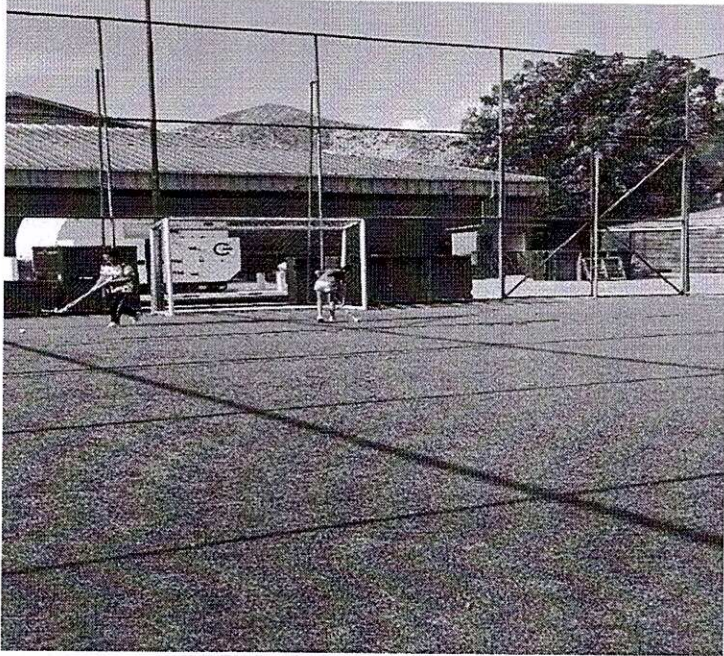
Sesión	Fecha	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	03-02	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
2	05-02	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
3	10-02	-Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Tácticas ofensivas -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
4	12-02	18:00 a 19:30 horas -Juego de Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma
5	17-02	18:00 a 19:30 horas -Juego de Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma

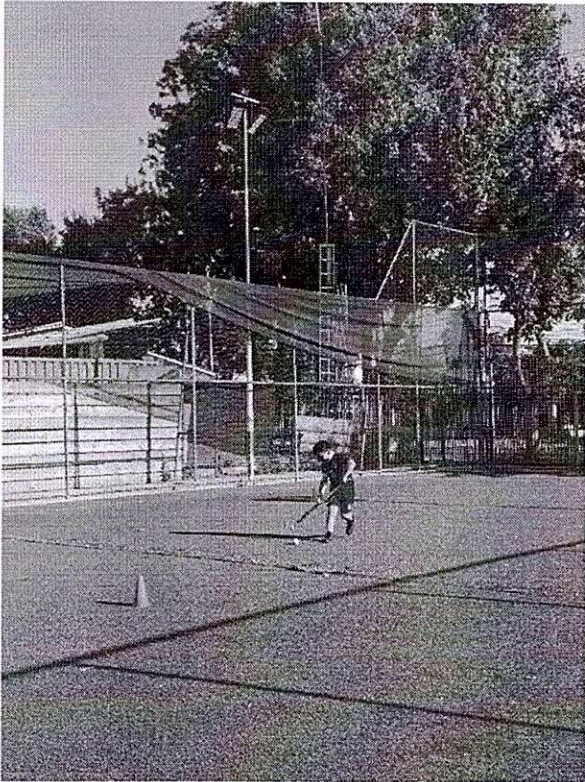
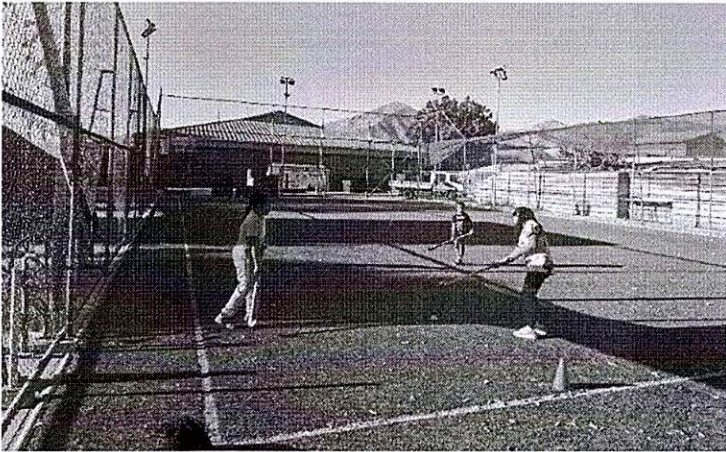




Sesión	Fecha	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
6	19-02	18:00 a 19:30 -Trote Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma
7	24-02	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Ejercicio de Desarrollo -Realidad de Juego -Vuelta a la calma
8	26-02	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Ejercicio de Desarrollo -Realidad de Juego -Vuelta a la calma

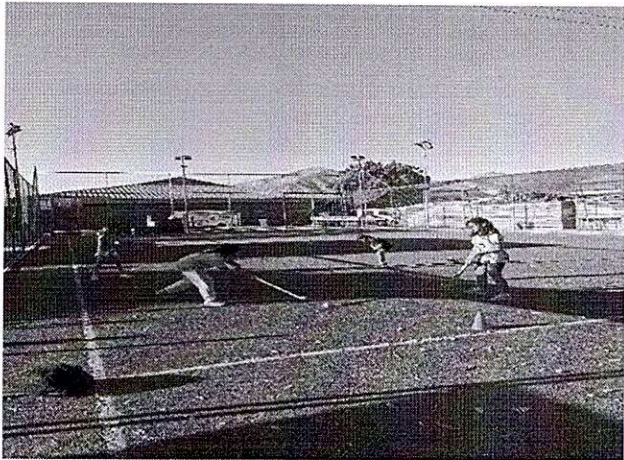

3. REGISTRO FOTOGRAFICO

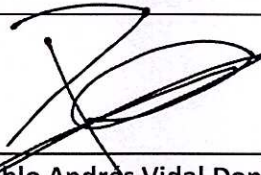
Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
1	03-02	

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
2	05-02	

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
3	10-02	 A black and white photograph showing a person on a tennis court. The person is in the middle of a swing, hitting a ball. The court is surrounded by a high fence, and there are trees and a building in the background. The lighting suggests it's daytime.
4	12-02	 A black and white photograph showing a group of people on a tennis court. They appear to be practicing or playing a game. The court is surrounded by a high fence, and there are buildings and hills in the background. The lighting suggests it's daytime.

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
5	17-02	
6	19-02	

7	24-06	
8	26-02	



Pablo Andrés Vidal Donoso.
Profesor
Taller: Hockey sobre Césped


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario




SALVADOR
MUNICIPAL

N-	Nombre	3	5	10	12	17	19	24	26
1	Emilia Fátima Navarrete Sepúlveda	P	P	P	A	P	P	A	A
2	Alejandro de Paula Silveira Aguilera	P	A	A	P	A	A	P	P
3	Sofia Aurora Riquelme Olivares	J	A	P	A	A	P	A	P
4	Francesca Fuentes Godoy	P	P	A	P	J	A	J	A
5	Julián Inostroza	A	A	J	A	J	A	A	A
6	Ágata Inostroza	P	A	P	A	A	J	P	J
7	Cahleya Torres Cartagena	A	J	P	P	P	J	P	A
8	Renato Cofre Castro	A	P	P	P	A	A	A	P
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

**LISTA DE ASISTENCIA-
CÉSPED FDERERO 2026**

**TALLER HOCKEY SOBRE
CÉSPED**



Firma:

Nombre del Profesor
**Pablo Andres Vidal
Donoso**

Fecha: 26/02/2026



PABLO ANDRES VIDAL DONOSO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 118

RUT

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TECNICO EN DEPORTES**

Fecha: 08 de Abril de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, 8540985 CONCHALI, SANTIAGO,
REGION METROPOLITANA, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERISTA HOCKEY DECRETO 404 MARZO 2026	195.750
Total Honorarios: \$:	195.750
15.25 % Impto. Retenido:	29.852
Total:	165.898

Fecha / Hora Emisión: 08/04/2026 12:04



20191863001186035742

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604081205

Fecha / Hora Impresión: 08/04/2026 12:05



PROYECTO DEX 1037 "TALLERES DEPORTIVOS, CONCHALÍ EN MOVIMIENTO"
INFORME TALLER: HOCKEY SOBRE CESPED
MES: MARZO
DEX N° 1565

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades realizadas durante las sesiones del taller llevado a cabo en el mes de marzo de 2026, en el marco del DEX N° 1565.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Objetivo del taller: "Guiar actividades que desarrollen habilidades técnicas, tácticas y físicas del hockey sobre Césped, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto, la inclusión y un ambiente seguro y formativo para todos los participantes."

Sesión	Fecha	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	03-03	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
2	05-03	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
3	10-03	-Calentamiento -Entrenamiento en Pareja -Realidad de juego -Vuelta a la Calma
4	12-03	18:00 a 19:30 horas -Juego de Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma
5	17-03	18:00 a 19:30 horas -Juego de Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma



Sesión	Fecha	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
6	19-03	Juego de Calentamiento -Táctica y Técnica -Realidad de Juego -Vuelta a la Calma
7	24-03	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Ejercicio de Desarrollo -Realidad de Juego -Vuelta a la calma
8	26-03	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Ejercicio de Desarrollo -Realidad de Juego -Vuelta a la calma
9	31-03	18:00 a 19:30 horas -Calentamiento -Ejercicio de Desarrollo -Realidad de Juego -Vuelta a la calma

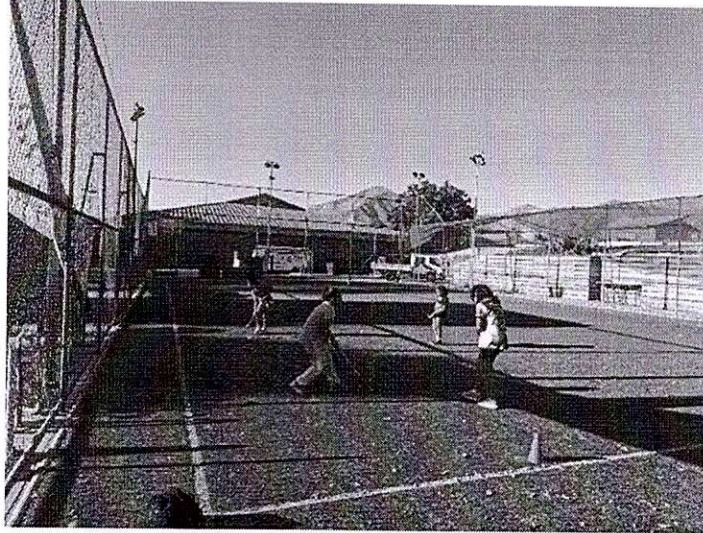
3. REGISTRO FOTOGRAFICO

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA

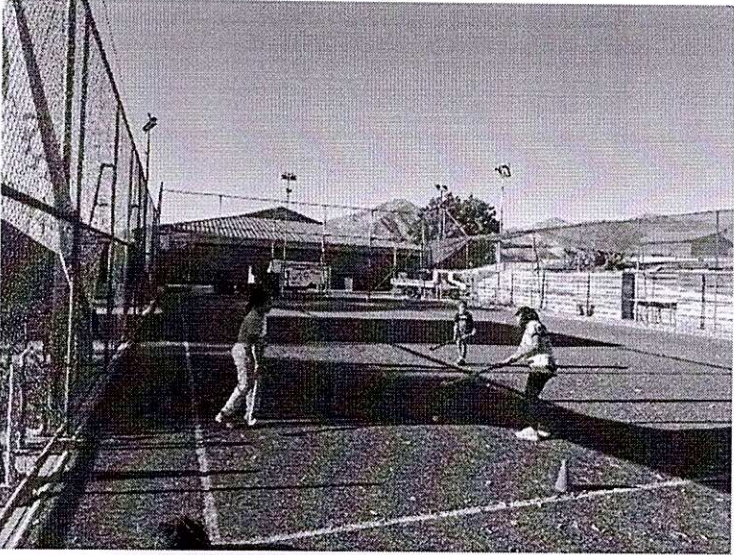


1

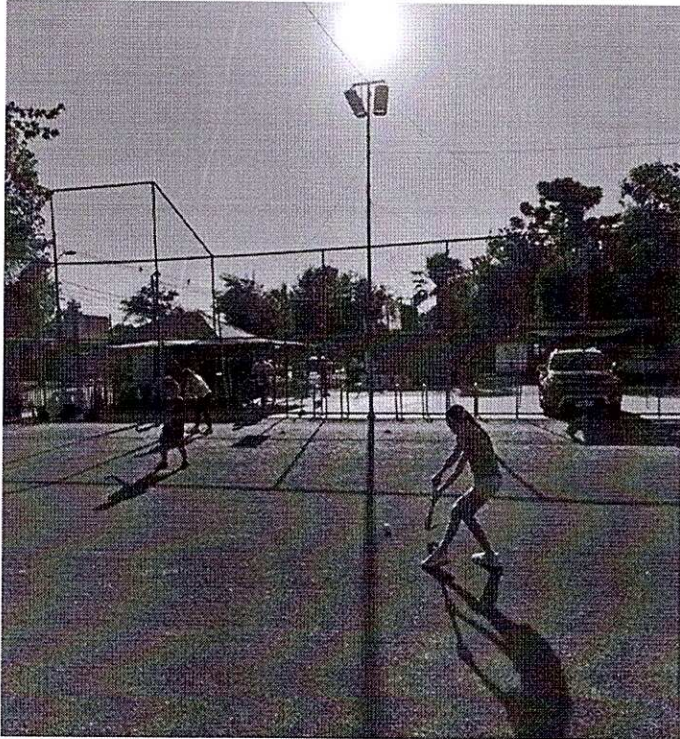
03-03

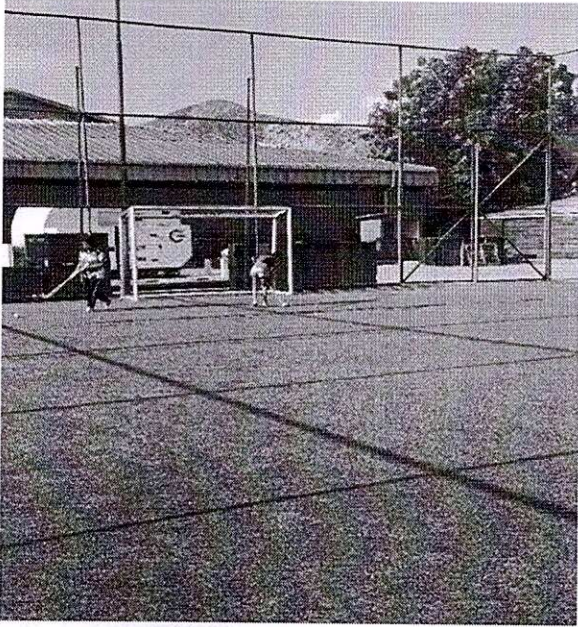


[Handwritten signature]
SALINERO
MUNICIPAL



Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
2	05-03	

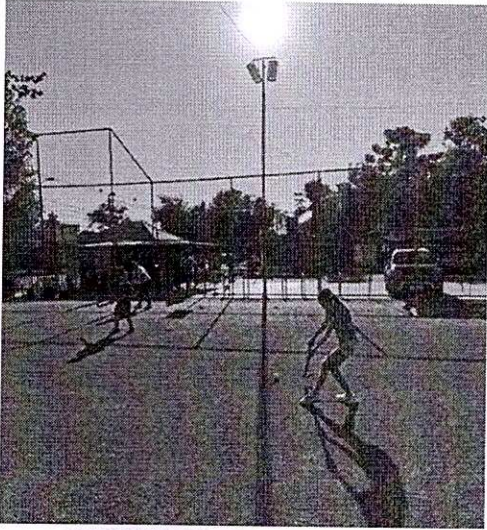
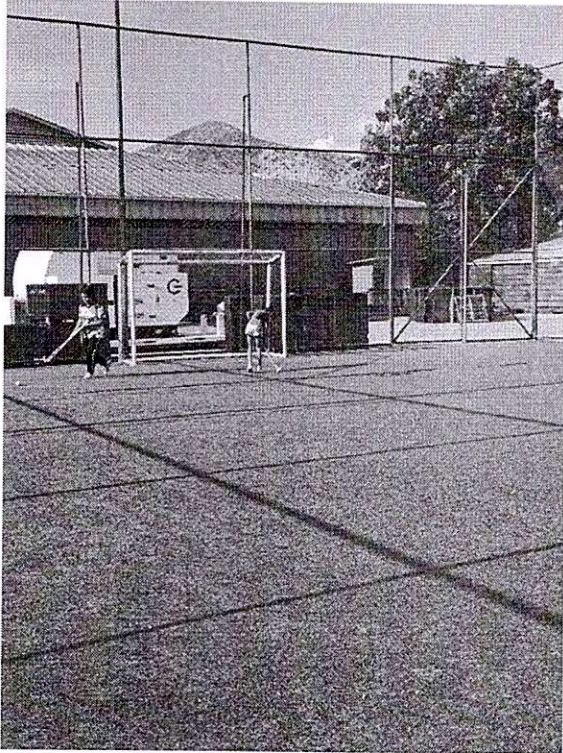
BANQUEARIO
MUNICIPAL

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
3	10-03	

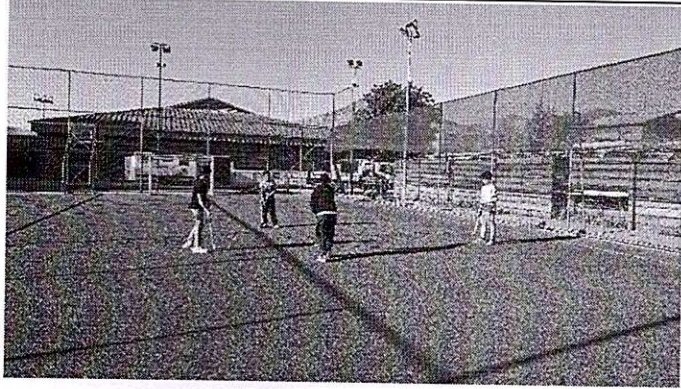
4	12-03	
---	-------	--

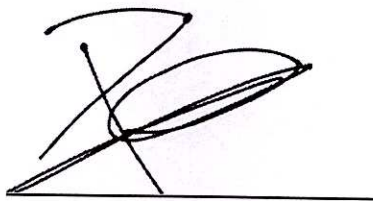
BANQUEIRO
MUNICIPAL

Sesión	Fecha	FOTOGRAFÍA
5	17-03	
6	19-03	

7	24-03	
8	26-03	

BALNEARIU
MUNICIPAL

9	31-03	
---	-------	--



Pablo Andrés Vidal Donoso.
Profesor
Taller: Hockey sobre Césped.





MUNICIPALIDAD DE SALINAR
Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SALINAR
MUNICIPAL

LISTA DE ASISTENCIA-CÉSPED MARZO 2026

TALLER HOCKEY SOBRE CÉSPED

N-	Nombre	3	5	10	12	17	19	24	26
1	Emilia Fátima Navarrete Sepúlveda	A	P	A	A	P	P	A	A
2	Alejandro de Paula Silveira Aguilera	P	A	A	P	A	A	P	P
3	Sofía Aurora Riquelme Olivares	J	A	P	A	A	P	A	P
4	Francesca Fuentes Godoy	P	P	A	P	J	A	J	A
5	Julián Inostroza	A	A	J	A	P	A	A	A
6	Ágata Inostroza	P	A	P	A	A	J	P	J
7	Cahleya Torres Cartagena	A	J	P	P	P	J	P	A
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

Firma: 

Nombre del Profesor Pablo Andres Vidal Donoso

Fecha: 26/02/2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DON PABLO ANDRES VIDAL DONOSO.-

CONCHALI,

30 MAR 2026

DECRETO EXENTO N°

404

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 18.03.2026; Memorándum N° 347 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 135 de fecha 25.02.2026 y Pre-obligación N° 5/193 de fecha 26.02.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 332 de fecha 09.03.2026 y N° 258 de fecha 18.02.2026 ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°1634 de fecha 29.12.2025 que Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes y la Ilustre Municipalidad de Conchalí"; Decreto Exento N° 1412 de fecha 18.11.2025 que Aprueba ampliación de plazo de ejecución de Proyecto Deportivo N° 2513010263, Categoría Formación para el Deporte Asignación directa 2025 – Concurso Publico (sector público – cuota regional), Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Deportes, sancionado por Decreto Exento N° 1037 de fecha 24.09.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 18.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PABLO ANDRES VIDAL DONOSO, chileno, Técnico Superior en Deporte, cédula nacional de identidad _____

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Guiar actividades que desarrollen habilidades técnicas, tácticas y físicas del hockey sobre Césped, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto, la inclusión y un ambiente seguro y formativo para todos los participantes", que fue sancionado por Decreto Exento N°1634 de fecha 29 de diciembre del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Deporte y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del Proyecto Deportivo "Talleres Deportivos Conchalí en Movimiento 2025", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° RM-00658/2025 de fecha 12 de agosto del año 2025, sancionado mediante Decreto Exento N°1037 de fecha 24 de

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don PABLO ANDRES VIDAL DONOSO, como Profesor de Hockey sobre Césped (T1) del Proyecto Deportivo "Talleres Deportivos Conchalí en Movimiento 2025", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Planificar y dirigir los entrenamientos adaptados a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes.
2. Enseñar técnicas y tácticas del juego.
3. Fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo.
4. Promover hábitos saludables.
5. Supervisar el progreso de los niños y niñas.
6. Supervisar la ejecución correcta para prevenir lesiones.
7. Crear un ambiente seguro e inclusivo.
8. Crear un equipo de hockey sobre césped.
9. Detectar talentos con proyección deportiva.
10. Participar en el Encuentro Final de las Escuelas de Deportes.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de enero del año 2026, no formalizándose a esa fecha el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los días martes y jueves, en los horarios que se muestran en la tabla adjunta, en Balneario Municipal de Conchalí, Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

Sesión	Mes	Día	Horario
1	Enero	6	18:00 a 19:30
2	Enero	8	18:00 a 19:30
3	Enero	13	18:00 a 19:30
4	Enero	15	18:00 a 19:30
5	Enero	20	18:00 a 19:30
6	Enero	22	18:00 a 19:30
7	Enero	27	18:00 a 19:30
8	Enero	29	18:00 a 20:00
9	Febrero	3	18:00 a 19:30
10	Febrero	5	18:00 a 19:30
11	Febrero	10	18:00 a 19:30
12	Febrero	12	18:00 a 19:30
13	Febrero	17	18:00 a 19:30
14	Febrero	19	18:00 a 19:30
15	Febrero	24	18:00 a 19:30
16	Febrero	26	18:00 a 20:00
17	Marzo	3	18:00 a 19:30
18	Marzo	5	18:00 a 19:30
19	Marzo	10	18:00 a 19:30
20	Marzo	12	18:00 a 19:30
21	Marzo	17	18:00 a 19:30



22	Marzo	19	18:00 a 19:30
23	Marzo	24	18:00 a 19:30
24	Marzo	26	18:00 a 19:30
25	Marzo	31	18:00 a 20:30

CUARTO: La Municipalidad pagará a don PABLO ANDRES VIDAL DONOSO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo, la suma bruta mensual correspondiente al mes de enero será de \$168.750.- (ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, la suma bruta mensual correspondiente al mes de febrero será de \$168.750.- (ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, la suma bruta mensual correspondiente al mes de marzo será de \$195.750.- (ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en \$13.500.- (trece mil quinientos pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listado de asistencia de los participantes de cada sesión e informe de actividades de cada sesión (debe incluir fotografía de cada sesión y planificación general).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don PABLO ANDRES VIDAL DONOSO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don PABLO ANDRES VIDAL DONOSO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don PABLO ANDRES VIDAL DONOSO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don PABLO ANDRES VIDAL DONOSO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don PABLO ANDRES VIDAL DONOSO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
1140506011	Proyecto Deportivo Código N° 2513010263

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 18 de marzo del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don **PABLO ANDRES VIDAL DONOSO**, chileno, Técnico Superior en Deporte, cédula nacional de identidad N

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido **"Guiar actividades que desarrollen habilidades técnicas, tácticas y físicas del hockey sobre Césped, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto, la inclusión y un ambiente seguro y formativo para todos los participantes"**, que fue sancionado por Decreto Exento N°1634 de fecha 29 de diciembre del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre el Instituto



por la Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **PABLO ANDRES VIDAL DONOSO**, como **Profesor de Hockey sobre Césped (T1)** del Proyecto Deportivo "Talleres Deportivos Conchalí en Movimiento 2025", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Planificar y dirigir los entrenamientos adaptados a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes.
2. Enseñar técnicas y tácticas del juego.
3. Fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo.
4. Promover hábitos saludables.
5. Supervisar el progreso de los niños y niñas.
6. Supervisar la ejecución correcta para prevenir lesiones.
7. Crear un ambiente seguro e inclusivo.
8. Crear un equipo de hockey sobre césped.
9. Detectar talentos con proyección deportiva.
10. Participar en el Encuentro Final de las Escuelas de Deportes.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de enero del año 2026, no formalizándose a esa fecha el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los días martes y jueves, en los horarios que se muestran en la tabla adjunta, en Balneario Municipal de Conchalí, Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

Sesión	Mes	Día	Horario
1	Enero	6	18:00 a 19:30
2	Enero	8	18:00 a 19:30
3	Enero	13	18:00 a 19:30

9	Febrero	3	18:00 a 19:30
10	Febrero	5	18:00 a 19:30
11	Febrero	10	18:00 a 19:30
12	Febrero	12	18:00 a 19:30
13	Febrero	17	18:00 a 19:30
14	Febrero	19	18:00 a 19:30
15	Febrero	24	18:00 a 19:30
16	Febrero	26	18:00 a 20:00
17	Marzo	3	18:00 a 19:30
18	Marzo	5	18:00 a 19:30
19	Marzo	10	18:00 a 19:30
20	Marzo	12	18:00 a 19:30
21	Marzo	17	18:00 a 19:30
22	Marzo	19	18:00 a 19:30
23	Marzo	24	18:00 a 19:30
24	Marzo	26	18:00 a 19:30
25	Marzo	31	18:00 a 20:30

CUARTO: La Municipalidad pagará a don **PABLO ANDRES VIDAL DONOSO**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo, la suma bruta mensual correspondiente al mes de enero será de **\$168.750.-** (ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, la suma bruta mensual correspondiente al mes de febrero será de **\$168.750.-** (ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, la suma bruta mensual correspondiente al mes de marzo será de **\$195.750.-** (ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en **\$13.500.-** (trece mil quinientos pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable mediante listado de asistencia de los participantes de cada sesión e



cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don **PABLO ANDRES VIDAL DONOSO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **PABLO ANDRES VIDAL DONOSO**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **PABLO ANDRES VIDAL DONOSO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **PABLO ANDRES VIDAL DONOSO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don **PABLO ANDRES VIDAL DONOSO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la **Unidad Técnica:** Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.


DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



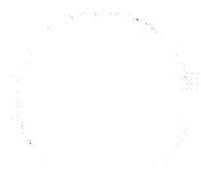
PABLO ANDRES VIDAL DONOSO
C.I.: N°



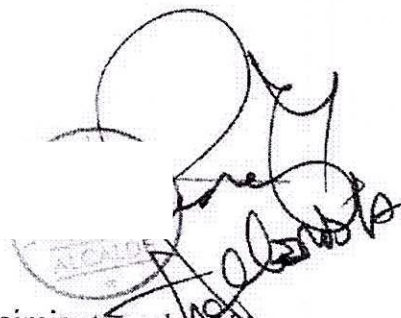
RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



RDLVF/CMA/czc.-



Pablo Andrés Vidal Donoso



Objetivo

- ❖ Integrarme a un establecimiento que me permita aplicar los conocimientos adquiridos en los años de estudio, y en mi experiencia laboral. A sí mismo, me brinde la oportunidad de alcanzar todas mis metas trazadas, y que me ofrezca la posibilidad de crecer en el área laboral, personal e intelectual.
- ❖ Fomentar la buena convivencia escolar, laboral actividad física, deportiva en los estudiantes del Colegio y empresa.
- ❖ Trabajo en equipo, para cumplir con los objetivos del Colegio, Fundación o empresa.
- ❖ Superarme en todos los aspectos de mi vida, brindando lo mejor de mí cada día, tanto en el aspecto laboral como en el aspecto personal.

Educación

TITULACIÓN | FECHA DE OBTENCIÓN | UNIVERSIDAD

Técnico en Deportes Superior | Diciembre 2021 | CFT Santo Tomas

- ❖ Mención en Comité Olímpico de Chile
- ❖ Mención en Nota de Grado
- ❖ Mención Monitor Deportivo

LICENCIATURA | FECHA DE OBTENCIÓN | CENTRO EDUCATIVO

Colegio Alberto Blest Gana | San Ramon

- ❖ Licencia de Enseñanza Media | diciembre 2018
- ❖ Enseñanza Científico Humanista- Tecnológico

Cursos

- ❖ Curso Entrenador Hockey Césped "Básico de Iniciación al alto Rendimiento", Abril 2020.
- ❖ Curso Convivencia Escolar, Abril 2021
- ❖ Curso de Entrenador de Fútbol Formativo 2022 Junio
- ❖ Licencia de Entrenador de Hockey Césped (Estudiando)
- ❖ Certificado Entrenador Deportivo
- ❖ Curso Motricidad Fina / CEFI

Aptitudes y habilidades

- ❖ Facilidad para el trabajo en equipo, dinámico y responsable.
- ❖ Capacidad de aprendizaje rápido, creativo y por sobre todo capacidad de relacionarse con distintos tipos de personas.
- ❖ Excelente disposición al aprendizaje a través de capacitación permanente, generando

Experiencia

ESTABLECIMIENTO | ACTIVIDAD | FECHA DE DESARROLLO

COLEGIO ALBERTO BLEST GANA

Profesor Practicante de Educación Física en enseñanza media, (2021)

COLEGIO ALBERTO BLEST GANA

Profesor de Taller BabyFutbol Masculino-Femenino enseñanza media(2021)

COLEGIO ALBERTO BLEST GANA

Inspector de Patio Enseñanza Básica-Media (2020 Primer semestre básica-Segundo semestre media)

CORPORACION DE DEPORTES ÑUÑO A

Profesor remplazo Taller Hockey Césped (Diciembre 2021- Marzo 2022)

Profesor de Taller Hockey sobre Césped- Fines de semana (Junio 2022-Marzo 2023)

FUNDACION COANIL

Monitor Deportivo (Julio 2022 – Actualmente)

COLEGIO CHILLEAN EAGLES COLLEGE / LA PINTANA – Fundación Impúlsate

Profesor Taller Hockey Césped (agosto 2022- diciembre 2022)

COLEGIO CHILLEAN EAGLES COLLEGE / LA CISTERNA – Fundación Impúlsate

Profesor Taller Hockey Césped (Agosto 2022- Mayo 2024)

COLEGIO CREE / CERRO NAVIA- Fundacion Impulsate

Profesor Taller Hockey Césped (Julio 2024- Actualmente)

CORPORACION DE DEPORTES ÑUÑO A

Profesor Taller Hockey Césped (Octubre 2023 – Actualmente)

Profesor Taller Motricidad Infantil (Julio 2024- Actualmente)

Experiencia deportiva

PRINCE OF WALES COUNTRY CLUB

❖ Jugador de la rama de Hockey sobre Césped, categoría Juvenil (2020)

CDU

❖ Jugador de la Rama de Hockey sobre Césped, categoría juvenil (2021- a la f

Referencias

Carnet de Identidad Pablo Vidal Donoso



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.799 del Ministerio de Economía. La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá verificar su autenticidad por medio de la dirección <http://certificadas.cfi.santotomas.cl> o bien escaneando el código QR. N° de Registro: 124312, N° documento: 152994923 y RUT N°: 20.191.363-1.

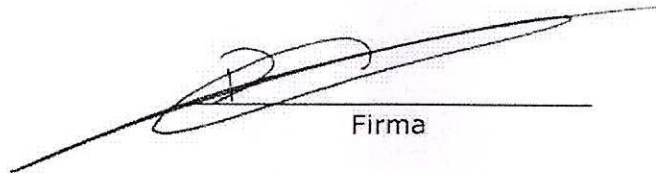


**Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Remuneraciones**

**DECLARACION JURADA SIMPLE
LEY N° 18.575 Y 19.653
PROBIDAD ADMINISTRATIVA**

YO, PABLO VIDAL DONOSO RUN

declaro bajo juramento que no me encuentro en ninguna de las situaciones establecidas en los artículos 54 y 55 de Ley 18.575 y 19.653 esto es, no estar afecto a ninguna de las causales de inhabilidad para el ingreso a cargos de la Administración del Estado.


Firma

No pueden ingresar a la administración del estado:

1. Las personas que tengan contratos o cauciones vigentes con el organismo por un monto igual o superior a 200 UTM mensuales con el Municipio.
2. Las personas que tengan litigios pendientes con el Municipio salvo en el caso de ejercicio de derechos propios de él, su cónyuge o parientes próximos.
3. Los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos en sociedades que tengan contratos, cauciones o litigios con el Municipio.
4. Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y funcionarios directivos del Municipio hasta el nivel de jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.
5. Las personas que se hallen condenados por crimen o simple delito.

Fecha: _____



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Remuneraciones

DECLARACION JURADA SIMPLE
(Art. 10 letras e) y f) Ley 18.883)

Yo, Pablo VIDAL DONOSO

RUN N° _____

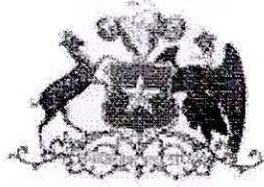
DECLARO:

- ✓ No haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una Calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o Cargos Públicos, ni hallarse condenado por Crimen o Simple Delito.

Firma: 

Conchalí, _____

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad



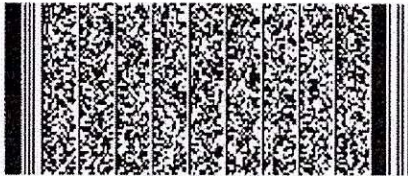
INFORME DE ANTECEDENTES

R
20
RE
R
20:

FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2026, 13:53.

- EXENCIÓN IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.893 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

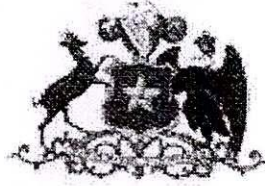


Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820231

RUN : 20191863-4

ZZ4LR7



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
44d032e4579e



700058416152

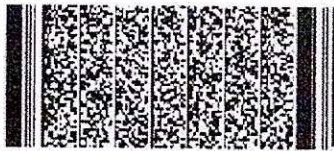
COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

FECHA EMISIÓN: 11 Marzo 2026, 09:13.

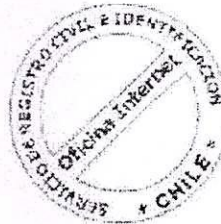
Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

FICHA HONORARIOS (114.05)

Nombre contratado.	del	Pablo Andrés Vidal Donoso.
Rut.		
Dirección.		
Convenio.		Convenio suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte y la Municipalidad de Conchalí. Proyecto: Talleres Deportivos "Conchalí en Movimiento"
Vigencia del proyecto.		Enero a marzo de 2026. Decreto Exento N° 1037 del 24/09/2025 - Aprueba Convenio. Decreto Exento N°1412 del 18/11/2025 - Aprueba Ampliación de Plazo del Convenio. Decreto Exento N°1634 del 29/12/2025 - Aprueba Cometidos a Honorarios "Talleres Deportivos Conchalí en Movimiento" Enero a marzo de 2026.
Fundamento/ Necesidad.	Base/	Realizar Taller de Hockey sobre Césped.

PROFESOR DE HOCKEY SOBRE CESPÉD (T1)

Cometido: "Guiar actividades que desarrollen habilidades técnicas, tácticas y físicas del hockey sobre Césped, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto, la inclusión y un ambiente seguro y formativo para todos los participantes."

Funciones y/o Tareas:

- Planificar y dirigir los entrenamientos adaptados a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes.
- Enseñar técnicas y tácticas del juego.
- Fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo.
- Promover hábitos saludables.
- Supervisar el progreso de los niños y niñas.
- Supervisar la ejecución correcta para prevenir lesiones.
- Crear un ambiente seguro e inclusivo.
- Crear un equipo de hockey sobre césped.
- Detectar talentos con proyección deportiva.
- Participar en el Encuentro Final de las Escuelas de Deportes.

Días: martes y jueves.

Lugar: Balneario Municipal de Conchalí.

Dirección: Diego Silva N° 1309, Conchalí.

Mes	Día	Horario	Cantidad de horas	Valor hora	Total por sesión	Total mes
Enero	6	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	\$ 168.750

Febrero	10	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Febrero	12	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Febrero	17	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Febrero	19	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Febrero	24	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Febrero	26	18:00 a 20:00	2	\$ 13.500	\$ 27.000	
Marzo	3	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	\$ 195.750
Marzo	5	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Marzo	10	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Marzo	12	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Marzo	17	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Marzo	19	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Marzo	24	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Marzo	26	18:00 a 19:30	1,5	\$ 13.500	\$ 20.250	
Marzo	31	18:00 a 20:30	2,5	\$ 13.500	\$ 33.750	
Total horas 3 meses			39,5	Total 3 meses		

Pagos mensuales

Mes	Monto
Enero 2026	\$ 168.750.-
Febrero 2026	\$ 168.750.-
Marzo 2026	\$ 195.750.-
Monto Total Bruto	\$ 533.250.-

Plazo contrato: 1 de enero a 31 de marzo de 2026.

Periodo: 3 meses. Decreto Exento N°1634 del 29/12/2025 - Aprueba Cometidos a Honorarios "Talleres Deportivos Conchalí en Movimiento" Enero a marzo de 2026.

Valor hora: \$ 13.500.- bruto.

Cantidad total de horas: 39,5 horas.

Productos esperados/ Medios de verificación:

- Informe de actividades de cada sesión. (debe incluir fotografía de cada sesión)
- Listado de asistencia de las y los participantes de cada sesión.

Responsable del proyecto:



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

*Medio
y
Comite*

MEMORANDUM N° 34♀/ 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

ANT. : MEMORANDUM N° 258 Y 332/2026 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIO QUE INDICA.

Conchalí, 11 MAR 2026

En virtud Memorándum indicado en "ANT". Solicito a usted regularizar la contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

- Programa o Cometido : Programa "Talleres Deportivos, Conchalí en Movimiento" de acuerdo a DEX. N° 1037 de fecha 24/09/2025 convenio de ejecución. DEX. N° 1412 de fecha 18/11/2025 aprueba ampliación del plazo. DEX. N° 1634 de fecha 29/12/2025 aprueba Cometido a Honorario.
- Remuneración : Según se detalla en Memorándum N° 332/2026 de DIDECO. El pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación del Sr. Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.

N°	NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA
1	PABLO VIDAL DONOSO	20.191.863-4	01/01/2026	31/03/2026
2	MARIO VASQUEZ CARDONA	8.668.931-6	01/01/2026	31/03/2026
3	PATRICIO TAPIA NAVARRETE	10.535.944-6	01/01/2026	31/03/2026
4	VERONICA LAY VERGARA	20.382.696-6	01/01/2026	31/03/2026

- Cometido y/o Funciones : Indicada en Memorándum N° 258/2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Contratación : Sin Información

1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

La Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo.

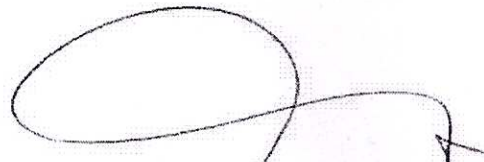
El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.


La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Saluda atentamente a usted,



25: 882058


DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





Dirección de Rentas Municipales
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 PE-MUN-00435

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°135/2026

Pero-Obligación	193
-----------------	-----

Día	Mes	Año
25	02	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Cometido
Pablo Andres Vidal Donoso		Taller de Hockey sobre Césped
Mario Fernando Vasquez Carmona		Taller de Atletismo
Patricio Ernesto Tapia Navarrete		Taller de Tenis
Verónica Ximena Lay Vergara		Taller de baile deportivo

Documentación:

Res. Ex.		D.EX		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
RM-00658/2025	12/08/2025	1037 1120	24/09/2025 10/10/2025	258	18/02/2026	DIDECO

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar Honorario para la ejecución del Proyecto deportivo Código N°2513010263, para ser financiado con recursos de la cuota regional Metropolitana del Fondeporte 2025, modalidad asignación directa.

El lugar y los Horarios de cada taller pueden ser sujetos a cambios en horario y espacio.

Taller de Hockey Martes y Jueves 18:00 a 19:30 hrs, Balneario Municipal (Valor Hora \$13.500, Cantidad de Horas 39,5)

Taller de Atletismo Lunes y Miércoles 18:00 a 19:30 hrs, Balneario Municipal (Valor Hora \$14.500, Cantidad de Horas 37,5)

Taller de Tenis Lunes y Miercoles 18:00 a 19:30 hrs, Balneario Municipal (Valor Hora \$14.500, Cantidad de Horas 37,5)

Taller de Baile Deportivo Martes y Jueves 18:00 a 19:30 hrs, Balneario Municipal (Valor Hora \$13.500, Cantidad de Horas 39,5)

Vigencia desde Enero a Marzo 2026

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140506011	Proyecto Deportivo Código N°2513010263	\$2.154.000
	Total	\$2.154.000

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 193

Fecha: 26/02/2026

Flora: HONORARIOS PROG. TALLERES DEPORTIVOS

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
	1140506011	Proyecto Deportivo Código N°2513010263						
	2	Servicios a la C 131200	2.154.000	3.500.000	1.253.100	2.246.900	2.154.000	92.900
TOTALES:			2.154.000					

EMITIDO POR fvejar : Francisca Vejar

AUTORIZADO POR

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rechts Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



881403

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Dirección de Desarrollo Comunitario

Área de Deporte

MEMORANDUM Nº 332 2026.-

DE : **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **RAMON UTRERAS RUIZ**
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS(S)

REF : Solicita contratación de talleristas que indica.

CONCHALI **09 MAR 2026**

Junto con saludar, y en el marco del Proyecto Decreto Nº 1037 "Talleres Deportivos, Conchali en Movimiento" Decreto Nº 1412 "Aprueba Ampliación" y Decreto Nº 1634 "Aprueba Cometidos a Honorarios" solicito a Usted. Contratación a por los meses de enero, febrero y marzo 2026 de las siguientes personas. Proyectó Cta.1140506011.

Nº	NOMBRE	PI IT	TALLER	COMETIDO	VALOR
1.-	PABLO ANDRES VIDAL DONOSO		HOCKEY	Nº1	ENERO \$168.750.BRUTO FEBRERO \$168.750.BRUTO MARZO \$195.750 BRUTO
2.-	MARIO FERNANDO VASQUEZ CARDONA		ATLETISMO	Nº2	ENERO \$181.250 BRUTO FEBRERO \$181.250 BRUTO MARZO \$181.1250 BRUTO-

3.-	PATRICIO ERNESTO TAPIA NAVARRETE		TENIS	Nº 3	ENERO \$181.250 BRUTO FEBRERO \$181.250 BRUTO MARZO \$181.1250 BRUTO-
4.-	VERONICA XIMENA LAY VERGARA		DANZA DEPORTIVA	Nº4	ENERO \$168.750.BRUTO FEBRERO \$ 168.750.BRUTO MARZO \$195.750 BRUTO

Sobre los antecedentes para la elaboración del contrato señalar:


Modalidad : Honorarios.
Período : Desde Enero a Marzo 2026.

En cuanto a lo anterior, señalar por parte de esta unidad, la necesidad que sea consignado en los contratos de trabajo que frente a una desfavorable evaluación por parte de la jefatura, el municipio podrá poner fin a estos.

Se adjuntan antecedentes de los trabajadores y trabajadoras en los diferentes Talleres.

Sin otro particular, se despide con un saludo atento.

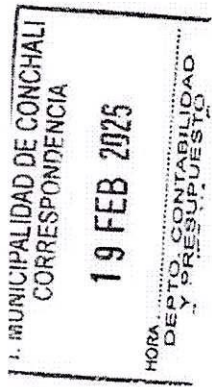

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO


 DISTRIBUCION:

PERSONAL

DIDECO

DEPORTES



IDDOC:

MEMORÁNDUM N° 250 /2026

Ant:

- DEX N°1037 "TALLERES DEPORTIVOS, CONCHALÍ EN MOVIMIENTO"
- DEX N° 1412 APRUEBA AMPLIACIÓN
- DEX N° 1634 APRUEBA COMETIDO A HONORARIOS "TALLERES DEPORTIVOS CONCHALÍ EN MOVIMIENTO 2025" PERIODO ENERO A MARZO DE 2026.

Mat: lo que indica _____

CONCHALI, 18 FEB 2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco del Proyecto DEX N°1037 "TALLERES DEPORTIVOS, CONCHALÍ EN MOVIMIENTO" solicito a Usted, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la contratación a Honorarios, del Proyecto CTA: 1140506011 por el período que se indica de:

NOMBRE	RUT	COMETIDO	DÍA / HORARIO / LUGAR
PABLO ANDRÉS VIDAL DONOSO		COMETIDO N°1: TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN DEPORTES. TALLER DE HOCKEY SOBRE CÉSPED.	MARTES Y JUEVES 18:00 a 19:30 horas. LUGAR: ESTADIO MUNICIPAL - BALNEARIO MUNIIPCAL. DIRECCIÓN: DIEGO SILVA 1309, CONCHALÍ.
MARIO FERNANDO VÁSQUEZ CARDONA		COMETIDO N°2: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA. TALLER DE ATLETISMO.	LUNES Y MIÉRCOLES 18:00 a 19:30 horas. LUGAR: PISTA ATLÉTICA - BALNEARIO MUNICIPAL DIRECCIÓN: DIEGO SILVA 1309, CONCHALÍ.
PATRICIO ERNESTO TAPIA NAVARRETE		COMETIDO N°3: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA. TALLER DE TENIS.	LUNES Y MIÉRCOLES. 18:00 a 19:30 horas. LUGAR: CANCHAS DE TENIS - BALENARIO MUNICIPAL.



Una vez emitido el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP, por favor derivar al DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS para continuar con el proceso administrativo de contratación.

Se acompañan, al presente documento, los siguientes documentos:

- Currículos Vitae, visado por el Sr. Alcalde.
- Fotocopia de cédula de identidad
- Copia certificada de Certificado de título y/o experiencia
- Declaración Jurada Simple
- Certificado de inhabilidades para el trabajo con menores de edad
- Ficha Honorarios 114

Dicha contratación regirá desde el 01 de enero al 31 de Marzo 2026, no formalizándose dicha contratación por razones de orden administrativo.-

Observación: El lugar y horarios establecidos de cada taller pueden estar sujetos a cambios en horario y espacio.

Sin otro particular, le saluda


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/imp

DISTRIBUCIÓN:

- Ralnoario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIO PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PROGRAMA "TALLERES DEPORTIVOS, CONCHALI EN MOVIMIENTO 2025" (APROBADO POR DECRETO EXENTO N°1037 DEL 24.09.2025 "APRUEBA CONVENIO" Y DECRETO EXENTO N°1412 DEL 18.11.2025 "APRUEBA AMPLIACION").-

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1634

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 23.12.2025; Memorándum N°952 del 29.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°1203 del 18.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°1037 del 24.09.2025 Aprueba convenio de ejecución de Proyecto Deportivo N°2513010263 del Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Conchalí (Resolución Exenta N°RM 00658/2025 del 12.08.2025); Decreto Exento N°1412 del 18.11.2025 Aprueba Ampliación de Plazo de Ejecución Proyecto Deportivo N°2513010263 del Instituto Nacional de Deportes; Decreto Exento N°1120 del 10.10.2025 Aprueba Cometido Honorarios; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- APRUEBASE Cometidos a honorarios (con financiamiento externo SUB-114) para la Dirección de Desarrollo Comunitario, PROGRAMA "TALLERES DEPORTIVOS, CONCHALI EN MOVIMIENTO 2025, que se detalla a continuación, aprobado en sesión ordinaria de fecha 23.12.2025:

"TALLERES DEPORTIVOS "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO" 2025"

Descripción: Realización de 4 Escuelas de Deporte.

Decreto Exento N°1037 del 24/09/2025, Aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2513010263, entre el Instituto Nacional del Deporte y la Municipalidad de Conchalí.

Decreto Exento N° 1412 del 18/11/2025, Aprueba Ampliación de Plazo de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2513010263.

Decreto Exento N° 1120 del 10/10/2025 Aprueba Cometidos a Honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres Deportivos, Conchalí en Movimiento 2025" en virtud del convenio suscrito con el Instituto Nacional del Deporte y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N°1037 del 24/09/2025.

Objetivos: Realizar 4 escuelas de deportes a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es que el/la participante logre el conocimiento y desarrolle las aptitudes, habilidades y

Financiamiento: Instituto Nacional de Deportes.

Monto Total del Proyecto: \$ 3.500.000.- (tres millones, quinientos mil pesos)

Duración: El proyecto tiene una duración hasta marzo de 2026.

Cobertura: Niños, niñas y jóvenes entre 09 y 18 años.

RECURSO HUMANO - RRHH: El proyecto considera la contratación de 4 profesionales del deporte.

Monto Total aprox. para RRHH del Proyecto: \$ 3.300.000.- (tres millones, trescientos mil pesos)

COMETIDOS

COMETIDO N°1 "TALLER DE HOCKEY SOBRE CÉSPED"

"Guiar actividades que desarrollen habilidades técnicas, tácticas y físicas del hockey sobre césped, promoviendo el trabajo en equipo, el respeto, la inclusión y un ambiente seguro y formativo para todos los participantes".

Duración: 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

Cantidad RRHH: 1.

Valor hora: \$13.500 bruto.

Cantidad de horas total: 39,5 horas.

Monto total bruto: \$533.250.

Perfil del cargo: Técnico de Nivel Superior en Deportes, con estudios de entrenador de Hockey sobre Césped, y con experiencia en la realización de talleres de Hockey sobre Césped dirigidos a niños, niñas y jóvenes.

COMETIDOS N° 2 "TALLER DE ATLETISMO"

"Guiar actividades que desarrollen habilidades motrices y técnicas propias del atletismo, promoviendo la participación, el esfuerzo, la superación personal y un entorno seguro, inclusivo y formativo".

Duración: 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

Cantidad RRHH: 1.

Valor hora: \$14.500 bruto.

Cantidad de horas total: 39 horas.

Monto total bruto: \$565.500.

Perfil del cargo: Profesor de Educación Física con estudio de entrenador de Atletismo, y con experiencia en la realización de talleres de Atletismo dirigidos a niños, niñas y jóvenes.

COMETIDO N°3 "TALLER DE TENIS"

"Dirigir actividades que desarrollen habilidades, técnicas, tácticas y físicas del tenis, promoviendo la participación, el compañerismo y un ambiente seguro, inclusivo y formativo para el aprendizaje del deporte"

Duración: 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

Cantidad RRHH: 1.

Valor hora: \$14.500 bruto.

COMETIDOS N°4 "TALLER DE BAILE DEPORTIVO (BALLROOM)

"Guiar el proceso de enseñanza- aprendizaje del baile deportivo, promover la participación, el desarrollo corporal y expresivo y crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para todos los participantes".

Duración: 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

Cantidad RRHH: 1.


Valor hora: \$13.500 bruto.

Cantidad de horas total: 39,5 horas.

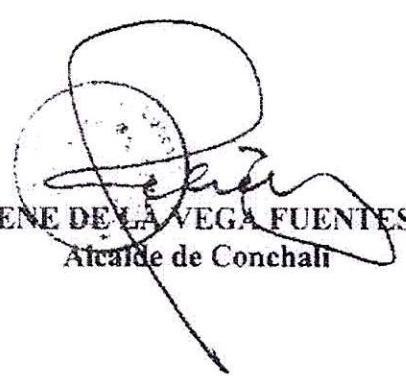
Monto total bruto: \$533.250.

Perfil del cargo: Profesor (a) especialista en Danza, Licenciada en Educación, instructora de Baile Deportivo Escolar Categoría F, Acreditada por la Federación Deportiva Nacional de Baile Deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DIDECO - Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

86050, 10027
APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
EJECUCIÓN PROYECTO DEPORTIVO
Nº2513010263, CATEGORÍA FORMACIÓN
PARA EL DEPORTE ASIGNACIÓN
DIRECTA 2025 – CONCURSO PÚBLICO
(SECTOR PÚBLICO – CUOTA
REGIONAL), CONVENIO SUSCRITO CON
EL INSTITUTO NACIONAL DE
DEPORTES, SANCIONADO POR
DECRETO EXENTO Nº10387 DEL 24.09.25.,
HASTA EL MES DE MARZO DE 2026.-

16 NOV 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO Nº 1412

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Resolución Exenta NºRM –
00750/2025 del 10.10.25., de la Dirección Regional Metropolitana del IND que aprueba
ampliación de plazo para la ejecución del Proyecto Deportivo Nº 2513010263; Informe Técnico de
Ampliación de Plazo del 07.10.25.; Decreto Exento Nº1037 del 24.09.25., que aprueba Convenio
de Ejecución de Proyecto Deportivo Nº 2513010263 suscrito entre la Dirección Regional Metropolitana
del Instituto Nacional de Deporte de Chile; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones
que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

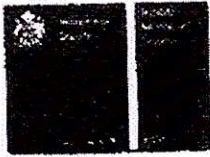
APRUEBASE Ampliación de Plazo para la
Ejecución del Proyecto Deportivo Nº2513010263, categoría formación para el deporte
asignación directa 2025 – concurso público (sector público – cuota regional), convenio suscrito
con el Instituto Nacional de Deportes, sancionado por Decreto Exento nº10387 del 24.09.25.,
hasta el mes de marzo de 2026. 1037

La Resolución Exenta NºRM – 00750/2025 del 10.10.25., de la Dirección Regional Metropolitana
del IND que aprueba ampliación de plazo para la ejecución del Proyecto Deportivo Nº 2513010263;
Y el Informe Técnico de Ampliación de Plazo del 07.10.25.; forman parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA PUEENTES
Alcalde de Conchalí



APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
PROYECTO CODIGO N° 2513010263, ASIGNACIÓN DIRECTA
2025.



RESOLUCIÓN EXENTA N° RM-00750/2025

SANTIAGO, viernes, 10 de octubre de 2025

Deportes
ANEXO AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DEX 1037/25

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- b) La Ley N° 21.722, de presupuestos del Sector Público para el año 2025;
- c) El Decreto N° 19, de 2017, del Ministerio del Deporte, que deroga Decreto N° 46, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y aprueba nuevo reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte;
- d) El Decreto N° 17, de 2021, del Ministerio de Deporte, que modifica visto precedente;
- e) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) La Resolución Exenta N° NC-04376, de 27 de diciembre 2024, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que aprueba presupuesto correspondiente a la Región Metropolitana del Programa 02, año 2025;
- g) La Resolución Exenta N° 262, de 2025, que aprueba Parámetros Administrativos y Técnicos para otorgar financiamiento, mediante modalidad de Asignación Directa, del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, año 2025;
- h) Las Resoluciones Exentas N° NC-675 y NC-01409, ambas del 2025, que Modifican Parámetros Administrativos y Técnicos para otorgar financiamiento, mediante modalidad de Asignación Directa, del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, año 2025, en el sentido que indica;
- i) La Resolución Exenta RA N° 857/221/2024, registrada con fecha 19 de febrero de 2024, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° nivel;
- j) La Resolución Exenta N° NC-03279, del 05 de septiembre de 2025, que aprueba instructivo para la validación inicial de la ficha anexa y sus modificaciones posteriores respecto de los proyectos financiados mediante el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte;
- k) La Resolución Exenta N° 658, de fecha 12 de agosto de 2025, que aprueba convenio de ejecución del proyecto código N° 2513010263, suscrito entre la Dirección Regional Metropolitana del Instituto Nacional de Deportes de Chile y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ;
- l) El informe técnico emitido por el Área Regional Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos de la Dirección Regional Metropolitana del Instituto Nacional de Deportes de Chile, de fecha 07 de octubre de 2025;
- m) El Sistema de Administración de Proyectos (SISAP) del Instituto Nacional de Deportes de Chile y su formulario electrónico denominado Ficha Anexa.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene por objeto ejecutar la política nacional de deportes, así como la promoción de la cultura deportiva en la población, la asignación de recursos para el desarrollo del deporte y la supervigilancia de las organizaciones deportivas en los términos que establece la ley.

INFORME TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Con fecha 03 de octubre de 2025, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, RUT 69.070.200-2, a través del documento electrónico dispuesto por el IND - Ficha Anexa -, solicita a esta Dirección Regional extensión del plazo de ejecución del proyecto denominado "TALLERES DEPORTIVOS "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO", código N° 2513010263, aprobado en el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, año 2025, mediante Resolución Exenta N° 658, de fecha 12 de agosto de 2025, bajo la modalidad de Asignación Directa.

Dicho requerimiento se sustenta debido a la necesidad de ejecutar la totalidad del proyecto

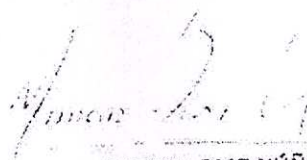
En atención a que los Parámetros de Asignación Directa, año 2025, en su numeral 21, "Modificación de los Proyectos", autorizan, entre otros, la modificación de la fecha de término de ejecución del proyecto y/o productos, el Área Regional Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos de la DRM, acepta la solicitud presentada por el adjudicatario.

Por lo expuesto, para todos los efectos, se entenderá como fecha de término el 31 de marzo del 2026, del proyecto código 2513010263.



DIEGO GONZALEZ JARA

ANALISTA AREA REGIONAL EVALUACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTOS DEPORTIVOS
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE DE CHILE



MARCIA DIAZ NÚÑEZ

ENCARAGADA AREA REGIONAL EVALUACIÓN Y FOMENTO DE PROYECTOS DEPORTIVOS
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE DE CHILE

Santiago, 07 de octubre de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°2513010263 CATEGORIA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE ASIGNACIÓN DIRECTA 2025 - CONCURSO PÚBLICO (SECTOR PÚBLICO - CUOTA REGIONAL) ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI (RESOLUCION EXENTA N° RM -00658/2025 DEL 12/08/2025).-

CONCHALI, 24 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1037

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°520 de fecha 08.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Folio N°791244 Ingreso N°5461300 del 08.09.2025, por la suma de \$3.500.000.-; Memorándum N°381 del 03.09.2025 de SECMU; Resolución Exenta N° RM-00658/2025 del 12.08.2025 de Instituto Nacional de Deporte; Convenio de fecha 04.08.25; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO DEPORTIVO N°2513010263 CATEGORIA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE ASIGNACION DIRECTA 2025 - CONCURSO PUBLICO (SECTOR PUBLICO - CUOTA REGIONAL)", entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE Rut: 61.107.000-4, representado por su Directora doña ALEXANDRA BENADO VERGARA Cédula de Identidad N°17.327.934-5, ambas domiciliados en Coyancura N°2241, Piso 2°, comuna de Providencia, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

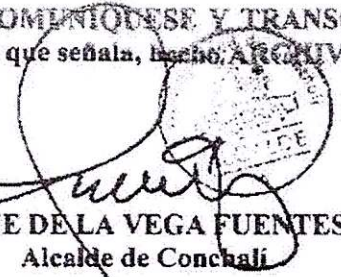
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140506011	Proyecto Deportivo Código N°2513010263	\$3.500.000

La Resolución Exenta N° RM-00658/2025 de fecha 12.08.2025 de Instituto Nacional de Deporte y Convenio de fecha 04.08.2025, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho, ARCHIVASE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)


DIRECTOR (S)
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 658, de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección Regional Metropolitana del Instituto Nacional de Deportes de Chile, aprobó el convenio de ejecución del proyecto código N°2513010263, suscrito con la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, destinándose un monto de \$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) para su ejecución.
3. Que, según lo establecido en el numeral 21 de los parámetros indicados en el visto letra G) de la presente resolución, se autoriza la modificación del mes de término del proyecto.
4. Que, mediante instructivo mencionado en el visto J) de la presente resolución, el Instituto Nacional de Deportes de Chile, fijó instrucciones para la validación inicial de las fichas anexas y sus posteriores modificaciones, las cuales deben ser aplicadas por los postulantes y para todo proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
5. Que, el formulario electrónico del Sistema de Administración de Proyectos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, denominado "Ficha Anexa", para el proyecto aprobado código 2513010263, registran los requerimientos de extensión de plazo para el año 2026 solicitados por la entidad objeto de la presente resolución.
6. Que, mediante informe técnico citado en el visto I) de la presente resolución, el Área Regional Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos autoriza la extensión de plazo del proyecto código 2513010263, por los motivos señalados por el adjudicatario.
7. Que, en razón de lo expuesto en los considerandos anteriores, vengo en dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la ampliación de plazo de ejecución hasta el mes de marzo del año 2026 al proyecto que se indica, postulado al Concurso Público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en su modalidad Asignación Directa año 2025, Región Metropolitana.

SECTOR PÚBLICO:

CÓDIGO PROYECTO	ENTIDAD POSTULANTE	RUT	N° RESOLUCIÓN EXENTA APROBACIÓN	FECHA REQUERIMIENTO FICHA ANEXA
2513010263	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	69.070.200-2	658	03-10-2025

2. **NOTIFÍQUESE** a la entidad considerada en esta Resolución Exenta, a través del correo electrónico indicado en el Formulario de Postulación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio electrónico, www.ind.cl, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el banner Gobierno Transparente, sección Actos que Afecten a Terceros, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MLA/MDN/dgj

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Distribución:

- Área Regional Evaluación y Fomento de Proyectos Deportivos DRM.
- Encargado Fiscalización DRM.
- Encargado Área Jurídica DRM.



ALEXANDRA BENADO VERGARA
DIRECTOR REGIONAL

ID. 860121.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°2513010263 CATEGORIA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE ASIGNACIÓN DIRECTA 2025 - CONCURSO PÚBLICO (SECTOR PÚBLICO - CUOTA REGIONAL) ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI (RESOLUCION EXENTA N° RM -00658/2025 DEL 12/08/2025).-

CONCHALI, 24 SEP 2025

DECRETO EXENTO N° 1037

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°520 de fecha 08.09.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Folio N°791244 Ingreso N°5461300 del 08.09.2025, por la suma de \$3.500.000.-; Memorandum N°381 del 03.09.2025 de SECMU; Resolución Exenta N° RM-00658/2025 del 12.08.2025 de Instituto Nacional de Deporte; Convenio de fecha 04.08.25; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO DEPORTIVO N°2513010263 CATEGORIA FORMACIÓN PARA EL DEPORTE ASIGNACION DIRECTA 2025 - CONCURSO PUBLICO (SECTOR PUBLICO - CUOTA REGIONAL)", entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE Rut: 61.107.000-4, representado por su Directora doña ALEXANDRA BENADO VERGARA Cedula de Identidad N°17.327.934-5, ambas domiciliados en Coyancura N°2241, Piso 2°, comuna de Providencia, Región Metropolitana y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Cedula de Identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140506011	Proyecto Deportivo Código N°2513010263	\$3.500.000

La Resolución Exenta N° RM-00658/2025 de fecha 12.08.2025 de Instituto Nacional de Deporte y Convenio de fecha 04.08.2025, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


 CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 Secretaria Municipal (s)
 RVE/CMA/jes
 TRANSCRITO A:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
 el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

 DIRECTOR (S)
 RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°520/2025

Deafese

IMPUESTO	836
----------	-----

Día	Mes	Año
08	09	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE	61.107.000-4

Documentación:

Res. Ex.		INGRESO		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
RM-00658/2025	12/08/2025	5461300	08/09/2025	381	03/09/2025	SECRETARIA MUNICIPAL

Descripción:

Se emite el presente documento, para decretar convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto deportivo Código N°2513010263, para ser financiado con recursos de la cuota regional Metropolitana del Fondeporte 2025, modalidad asignación directa.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140506011	Proyecto Deportivo Código N°2513010263	\$ 3.500.000
	Total	\$ 3.500.000



Jacqueline Zenteno Aravena
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto






Francisca
FRANCISCA VEJAR NAVARRO

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE Abril DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	297	VIG	08/04/2026	NELLY TATIANA, BARRERA MEYERS	08/04/2026	NO	1.500.000	0	228.750	1.271.250	<input type="button" value="IR"/>
	116	VIG	08/04/2026	PABLO ANDRES, VIDAL DONOSO	08/04/2026	NO	168.750	0	25.734	143.016	<input type="button" value="IR"/>
	117	VIG	08/04/2026	PABLO ANDRES, VIDAL DONOSO	08/04/2026	NO	168.750	0	25.734	143.016	<input type="button" value="IR"/>
	118	VIG	08/04/2026	PABLO ANDRES, VIDAL DONOSO	08/04/2026	NO	195.750	0	29.852	165.898	<input type="button" value="IR"/>
	20	VIG	08/04/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	08/04/2026	NO	1.500.000	0	228.750	1.271.250	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :							3.533.250	0	538.820	2.994.430	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

ACQUELINE ALVAREZ BAEZ
Dirección de Rentas
Municipales